



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los procesos de licitación y ejecución del programa de inclusión digital y transformación educativa "Santa fe + Conectada" Componente 2 "fortalecimiento y modernización de la infraestructura del sistema educativo provincial" en particular, pliego 6/22 - sobre diseño e implementación de un plan de capacitación vinculados con la educación tecnológica; y pliego 7/22 - sobre incorporación de tecnologías digitales en la actualización de los diseños curriculares, respecto de los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los motivos fundados por los que se tomó la decisión que consultoras/empresas privadas lleven adelante el proceso de reforma curricular y formación docente?;
- b) ¿Se ha programado en este proceso, alguna participación técnica de los denominados ADMINISTRADORES DE RED, personal de planta del Ministerio de Educación, quienes en su oportunidad eran coordinados por los Institutos Superiores de Formación Continua N° 13 y 14?;
- c) ¿Por qué no se dispone como requisito que las "consultoras/empresas" hayan participado del sistema educativo en el que van a intervenir?;
- d) ¿Por qué sólo se incluyen tres (3) niveles y algunas modalidades?;
- e) ¿Por qué motivos no se considera el trabajo de los administrativos de la planta del Ministerio para realizar desde la inscripción, desarrollo del trayecto con las aulas virtuales, control de asistencia, seguimiento de trayectorias, etc.?;
- f) En plena emergencia por la pandemia, desde la Legislatura aprobamos un millonario presupuesto para llevar adelante un plan de conectividad para el que exigimos detalles de su implementación, ¿ Cuales fueron los motivos que tres años después y con presencialidad plena, recién llega esta licitación cuya ejecución está prevista por 18 meses?;
- g) La consultora primero hace la consulta a la docencia santafesina y luego valida la propuesta con el Ministerio de Educación. Si la docencia no está de acuerdo, ¿Cuál es la responsabilidad del Ministerio?; y,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

¿ Hay registro y sistematización de los aportes hechos por supervisores, directivos, docentes y estudiantes?

Dra. Claudia Balagué
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este pedido de informe surge como necesidad de encontrar algunas respuestas sobre un tema que nos resulta de enorme preocupación como la tercerización a consultoras/empresas privadas para la elaboración de diseños curriculares y formación docente del sistema educativo provincial. Todo ello, en el marco del programa de inclusión digital y transformación educativa "Santa fe + Conectada" Componente 2 "fortalecimiento y modernización de la infraestructura del sistema educativo provincial", pliegos 6/22 y 7/22 respectivamente.

Que desde el inicio del actual gobierno, esta legislatura aprobó el endeudamiento para implementar una transformación en el sistema de conectividad para el sistema educativo, y recién tres años después llega una propuesta que lo justifique. Propuesta que será llevada a cabo por un equipo externo de "especialistas" de consultoras/empresas privadas, mediante el insólito e inédito proceso de licitación para que, con viento a favor, le sea impuesta al próximo gobierno, ya que está prevista por 18 meses.

En suma, la enorme preocupación radica en que estamos ante un hecho que resulta grave como la "terciarización de la política educativa" donde no se incluye y se desconoce la trayectoria, recorridos y procesos de construcción de la docencia santafesina y recuerda como antecedente la extrapolación de la ley federal de educación.

¿Qué tiene de grave, además de la reminiscencia del mayor fracaso de la educación argentina? Que este hecho tristemente viene a constatar lo que advertimos en reiteradas oportunidades: que este gobierno venía sin plan. O no saben lo que quieren/deben hacer. O lo que es peor: no les importa.

Así las cosas, el actual gobierno prorrogó la apertura para el 7 de Marzo del corriente respecto de las propuestas de reforma curricular y capacitaciones del área de educación tecnológica que hará una empresa



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de especialistas. No el equipo técnico de gestión; no los institutos de formación docente continua Nro. 13 y 14 o carreras tecnológicas del nivel superior.

En relación a algunas precisiones que podemos valorar de los pliegos, se enumeran actividades dentro de las cuales se menciona "LA REVISIÓN Y AJUSTES A PARTIR DE LOS APORTES DE LA DOCENCIA SANTAFESINA" pero no se explicita ningún mecanismo participativo. Esto evidencia que es muy limitada la participación prevista de la comunidad educativa y utilizan estrategias de consulta que no implican diálogo: consulta de documentos preliminares (mesas de trabajo, formularios electrónicos, otros) Y proponen Realizar la revisión y ajustes a partir de los aportes de la docencia santafesina, sin considerar a otros actores, como los estudiantes, actor clave en la cultura digital en la que intentan integrar a la escuela.

En esta serie de actividades, la Consultora contratada no genera insumos para un proceso de diseño curricular sino que es al revés: puede valerse de otros insumos generados por los equipos actuales del Ministerio o de la docencia, pero es la Consultora la que ELABORA LAS CURRÍCULAS DEFINITIVAS.

Resulta muy llamativo que en el Pliego Licitatorio se defina cómo debe estar integrado el equipo de trabajo de la Consultora, omitiendo dentro de los requisitos que deberían cumplir los profesionales, el hecho de que hayan sido o sean parte del sistema educativo provincial. En tal sentido, abre la posibilidad a que la Consultora esté conformada totalmente por "especialistas" que no conozcan en nada la educación santafesina.

También podemos señalar que en razón de las cuestiones presupuestarias y poniendo en valor las trayectoria de la educación pública santafesina con toda una tradición de equipos profesionales, de especialistas, de equipos técnicos con reconocimiento, de instituciones como la UNR y la UNL, resulta innecesario contratar a una empresa privada por 160 millones de pesos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asimismo, el programa no es abarcativo de todo el sistema educativo: sólo incluye 3 niveles y algunas modalidades y excluye -por ejemplo- a las instituciones terciarias donde se dicta la carrera docente. Se pretende diseñar una nueva currícula sin tener en cuenta a los "formadores de formadores" ni a los Institutos 13 y 14 de formación continua. Además, está orientado a la transformación curricular del área de educación tecnológica, equivocando la concepción fundamental de que las tecnologías en la educación no pueden supeditarse a un área sino que atraviesan la formación de manera integral.

Según el pliego de licitación, la formación docente se hace en la plataforma educativa, con personal de la consultora, y se acuerda la firma de los certificados. También la consultora primero hace la consulta a la docencia santafesina y luego valida la propuesta con el Ministerio de Educación. Si la docencia no está de acuerdo, ¿ Cuáles serían las responsabilidades que asume el Ministerio en tanto ostentar las facultades de planificación, diseño y ejecución de las políticas públicas? ¿Es esto acaso la más evidente prueba de que se trata de la tercerización de las políticas educativas de nuestra provincia?

En ese mismo sentido, la especificación de la primera tarea incluye - Relevamiento y análisis de la normativa vigente - Relevamiento y análisis de antecedentes curriculares - Relevamiento y análisis de buenas prácticas en la materia - Analizar los fundamentos epistemológicos y pedagógico-didácticos del diseño curricular de cada nivel del sistema educativo provincial, todas tareas que debe llevar adelante los funcionarios públicos (políticos y de carrera) y respectivas áreas del propio ministerio, para saber el norte de su política. ¿Tiene que pedir a un equipo externo que analice la normativa, las buenas prácticas...?

Respecto de la bibliografía consultada para inicial y primaria es de la década del 80/90 y no está situada en nuestro contexto. No nos encontramos con textos latinoamericanos ni argentinos, ni mención a bibliografía tan interesante publicada en estos años de pandemia. Demás está decir, que vuelve a negarse todo lo construido en esas líneas de trabajo de las anteriores gestiones en relación a tramas digitales, alfabetización



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

digital y audiovisual, como tampoco el "Vuelvo a estudiar virtual" que implicó una articulación con Universidades de prestigio, propuestas que se construyeron para la realidad educativa santafesina, ni experiencias que llevaron adelante como escuelas que hasta fueron premiadas internacionalmente.

Como pudimos señalar, hay dos llamados a licitación. En concreto, el Pliego 6/22 - diseño e implementación de un plan de capacitación vinculados con la educación tecnológica con un monto original de \$ 81.380.338,00 y el pliego 7/22 - incorporación de tecnologías digitales en la actualización de los diseños curriculares con un monto original \$ 79.065.800,00.

Estos 160 millones de pesos forman parte del proyecto de tercerización de la política educativa santafesina, propia de las prácticas neoliberales más rancias que hemos conocido, delegando la reforma curricular educativa y formación a consultoras/ empresas privadas con especialistas externos, que excluye la genuina participación de la comunidad educativa, lo que nos permite aseverar que sabemos de dónde viene, y lo que es peor: sabemos a dónde va.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

Dra. Claudia Balagué
Diputada Provincial